País: Finlandia (fecha: 15 de enero de 2025)		
Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)	Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)	Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)
a) Receta médica válida      X  b) Certificado médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia	Días x / Cantidades/dosis  Estupefacientes  30 para ciudadanos Schengen 14 para ciudadanos no Schengen	Nombre: Agencia Finlandesa de Medicamentos  Dirección: P.O. Box 55 00034 Fimea Mannerheimintie 166
c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino	Sustancias psicotrópicas  30 para ciudadanos Schengen 14 para ciudadanos no Schengen	00300 Helsinki  Tel.: (358) 29 522 3341  Fax: n. a.  Correo electrónico: registry@fimea.fi
d) Presentación de la receta original en la aduana del país de destino	Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquense: Información de otra índole:	<u>againg amount</u>
e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos:  X  Ciudadanos Schengen  Certificado Schengen expedido en el país de residencia permanente  a) y/o certificado médico	Buprenorfina: 48 mg para ciudadanos Schengen (tratamiento analgésico) 480 mg para ciudadanos Schengen (tratamiento de sustitución) 22,4 mg para ciudadanos no-Schengen (tratamiento analgésico) 224 mg para ciudadanos no-Schengen (tratamiento de sustitución) Metadona: 1200 mg para ciudadanos Schengen 560 mg para ciudadanos no Schengen. Se aplica el Acuerdo de Schengen.	